

## EXENTO

DECRETO Nº 17482/2013

ARICA, 16 DE DICIEMBRE DE 2013.-

SALYADOR URRUTA CARDENAS ALCALDE DE ARICA

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio Nº 9570, de fecha 23 de Julio del 2013 y Ordinario Nº2765, de Dideco, de fecha 16 de Agosto del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **GASTON BAESA CORTEZ**, por concepto de presentación artística, realizada el día 23 de Agosto del año en curso, de acuerdo al Programa denominado "Actividad deportiva, Recreativa y de Entretenimiento Costumbrista en Lluta".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don RODRIGO ANTONIO MOREY ZEPEDA, de fecha 19 de Agosto del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO**:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 19 de Agosto del 2013, entre la llustre Municipalidad de Arica y don GASTON BAESA CORTEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BEMEDICTO COLÍNA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/LCF/BCA/cop.-

SECRETARIA



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL 11 DIC 2013 Nº: 46105

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y GASTON BAESA CORTEZ

En Arica, a 19 de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **GASTON BAESA CORTEZ**, R.U.T. N° 6.993.878-7, con domicilio en Lastarria N° 425, Depto. 17, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9570, de fecha 23 de Julio del 2013 y Ordinario N° 2765, de fecha 16 de Agosto del año en curso, viene en contratar los servicios a honorarios, a **GASTON BAESA CORTEZ**, por concepto de presentación artística, a realizar el 23 de Agosto de 2013, de acuerdo al Programa denominado "Actividad deportiva, Recreativa y de **Entretenimiento Costumbrista en Lluta**".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la llustre Municipalidad de Arica.

**CUARTO** 

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

SASTON BAESA CORTEZ R.U.T. 6.993.878-7

SUC/FNJ/ATF/CHC/emc. 19/08/2013

SĂLVADOR URRUMA CARDENAS LE ALCALDE DE ARICA

431/7013

( Services